



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2022

**PROCESO VERBAL RAD. 2018 00046**

Observado el informe secretarial, y revisadas las actuaciones, advierte el Despacho que previo a proferir decisión de fondo, resulta meritorio con fundamento en lo normado en el artículo 132 del C.G. del P. en concordancia con artículo 61 lb., integrar el contradictorio por pasiva con todas las partes contratantes en negocio jurídico **contrato de compraventa de inmueble identificado con el F.M.I. 50N 9595390 estipulado en escritura pública No. 2452 de 26 de agosto de 2015 de la Notaría 5ª de Bogotá**, cuya declaratoria de cumplimiento se pretende por el actor principal, toda vez que la demanda fue formulada por quien funge en el mismo como comprador del bien inmueble en mención PROMOTORA ALTADENA S.A. contra uno solo de los vendedores GABRIEL ALFONSO GOMEZ, cuando también intervinieron en ese acto los señores **AIDA JIMENEZ DE GÓMEZ, CARLOS ALBERTO GÓMEZ JIMENEZ e IVAN RODOLFO GÓMEZ JIMENEZ**, como vendedores, a quienes les asiste entonces un interés legítimo en las resueltas del proceso y sin que sea posible decidir de mérito sin su comparecencia.

En consecuencia y en aras de evitar cualquier nulidad que pudiera presentarse, se ordena **CITAR y DAR TRASLADO** de la demandada a los señores **AIDA JIMENEZ DE GÓMEZ, CARLOS ALBERTO GÓMEZ JIMENEZ e IVAN RODOLFO GÓMEZ JIMENEZ** por el termino de 20 días a efectos de integrar el contradictorio por pasiva, quienes deberán comparecer dentro de ese lapso durante el cual se entenderá suspendido el proceso conforme prevé el artículo 61 del C.G. del P. Notifíquese personalmente, conforme a las reglas previstas en el C. G. del P., en concordancia con la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>90</u> hoy <u>15 NOV 2022</u></p> <p> ALEJANDRO GIOVANNI SALINAS Secretario</p>
---